

15 de abril de 1994

**A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**



Norman I. Maldonado, M.D.  
Presidente



**DIA DE REFLEXION SOBRE LA REFORMA DE LA UNIVERSIDAD  
DE PUERTO RICO**

Es tiempo de reforma. La Universidad de Puerto Rico tiene que reevaluar su funcionamiento y sus relaciones internas y externas. Para ello, es necesaria la inserción de toda la comunidad universitaria en la discusión que nos conduzca a crear la Universidad que todos queremos.

La Ley Núm. 16, del 16 de junio de 1993, en su inciso 18 indica que, entre lo deberes y atribuciones indelegables de la Junta de Síndicos, está: "Elaborar y remitir a la Asamblea Legislativa, dentro de un término no mayor de dieciocho (18) meses a partir de la Constitución de la Junta, un proyecto de revisión de la Ley Universitaria (subrayado nuestro), y que en la elaboración de dicha revisión se provean mecanismos que garanticen la participación plena de todos los sectores universitarios. La autonomía universitaria de las unidades y el respeto a la libertad académica deben ser esenciales en cualquier propuesta de revisión. El plan propuesto deberá proveer para la descentralización del sistema y estimular, a la vez, nuestros compromisos con la investigación científica, el desarrollo de la tecnología y la modernización de los procesos universitarios".

Hasta el momento las discusiones que se han generado con diversos sectores de la comunidad académica sobre la reforma apuntan a la importancia de establecer una diferencia entre lo que envuelve la reforma universitaria y lo que son los cambios en la Ley. Ambos aspectos de la discusión (ley y reforma) son necesarios e importantes y, en muchos casos, unos dependen de otros; pero en la medida en que la reflexión universitaria pueda diferenciar la articulación de la reforma universitaria de la elaboración o revisión de la Ley, la aportación será mayor.

Por tanto, invitamos a que la comunidad reflexione sobre ambos aspectos, estableciendo las diferencias señaladas. Para ello, le ofrecemos como guía las siguientes preguntas:

1. ¿Es necesaria una reforma de la Universidad de Puerto Rico? ¿Sí o no?, ¿por qué?
2. Si se considera necesaria la reforma, ¿cuál debe ser su propósito?
3. ¿Cuál considera usted que debe ser la misión de la Universidad de Puerto Rico, en Puerto Rico, cara al tercer milenio?
4. ¿Cómo en la posible reforma debe fortalecerse la libertad académica, tanto en su aspecto de autonomía universitaria como en el de la libertad de cátedra?
5. ¿Cómo en una posible reforma deben articularse los programas académicos: los profesionales y tecnológicos con los humanísticos, científicos e interdisciplinarios?
6. ¿Cómo en una posible reforma deben articularse la creación artística y la investigación con la docencia en la enseñanza?
7. ¿Cómo en una posible reforma debe fortalecerse la autonomía fiscal de la Universidad de Puerto Rico, como sistema, al igual que la de los recintos, colegios universitarios y colegios regionales?
8. Dentro de una posible reforma, ¿cómo deben articularse los estudios a nivel del bachillerato con los programas y estudios graduados?
9. ¿Qué estrategias deben elaborarse dentro de la posible reforma con el propósito de desarrollar y retener un personal universitario idóneo?
10. ¿Cómo debe alterarse la estructura institucional con miras a concebir formas que promuevan procesos decisionales en que se dé una participación efectiva a todos los sectores de la comunidad universitaria y que promueva la excelencia académica, pedagógica y administrativa?
11. ¿Cómo deberían quedar constituidas las estructuras universitarias?
12. ¿Qué mecanismo se utilizará para llevar a cabo la reforma?